

ACTA N° 1615: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Santiago Dobler, Juan Ignacio Astor y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Buenos días. Siendo la hora nueve veinte de este viernes veintidós de diciembre damos por comenzada la Sesión, habiendo quórum completo con la asistencia de todos los Concejales en el Recinto. Primero y ante todo, procederemos al izamiento de nuestra Enseña Patria a cargo de la Concejala Laura Balduino”. Aplausos.

1º) Manifestaciones: El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1614:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 2292 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gestión Pública de la provincia de Santa Fe. **Asunto:** Remiten actuaciones de asesoramiento jurídico legal al planteo formulado por la Presidencia del Concejo en el marco del Expte. N° 2237NP. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Pasa a sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. N°:** 2293 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N° 1036/2022. “Sunchales, 05 de diciembre de 2023. A la Presidencia del Concejo Municipal. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta 1036/22. Al respecto, se le hace saber que resulta manifiestamente improcedente lo requerido en la misma. Que la declaración de nulidad de un procedimiento administrativo requiere la existencia de un perjuicio concreto para parte interesada, de tal magnitud que se pueda tener al acto por inexistente. Cuando la nulidad se adopta en el sólo cumplimiento de la Ley importa un manifiesto exceso ritual no compatible con el buen funcionamiento de la administración. Resulta inaceptable la declaración de la nulidad por la nulidad misma. En este caso, el error al que hace alusión, no solo es leve, sino además, intrascendente. Que para el cargo de Coordinador de Museo y Archivo Histórico corresponde sin lugar a dudas, la asignación de la Categoría 19. Así está consignado en el Decreto 3048/22 (Anexo IV *Agrupamiento Administrativo – Personal se Supervisión – Categoría 19*) y en el Decreto 3060/22 que aprueba las actualizaciones de la Junta Examinadora. Los postulantes que participaron del concurso abierto, cumplieron todas las etapas (presentación de antecedentes, examen escrito, entrevista personal) y consintieron los actos. Cualquier eventual impugnación debería haber sido oportunamente planteada por quien alegue un interés legítimo y demuestre perjuicio de entidad, para que en este contexto se resuelvan conforme a derecho. No solo sería extemporáneo cualquier planteo, sino que no se evidencia el supuesto perjuicio invocado. Se pone a disposición todos los antecedentes del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Marcelo Canavese, Secretario de Desarrollo, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, en relación a esta Nota que responde a una Minuta de Comunicación N° 1036, que es una Minuta de

Comunicación de hace ya bastante tiempo. De hecho corresponde la respuesta y la respuesta en realidad está en manos y está suscripta por un ex Funcionario que fue Marcelo Canavese, de la gestión anterior, el ex Subsecretario de Desarrollo. La Minuta que responde es del año 2022, es autoría de la ex Concejala y actual Secretaria de Gobierno, Andrea Ochat. Fue aprobada en el año 2022, en fecha veinte de octubre de ese año y la respuesta ingresa a la Secretaría de este Concejo en fecha 13 de diciembre de 2023, cuando ya la gestión anterior cerró sus puertas y nos dejó la Municipalidad y la ciudad que hoy tenemos que padecer y tenemos que tratar de remontar entre todos. La respuesta no solo es equívoca desde lo jurídico, legal. Sino que torpemente el ex Funcionario reconoce el error que se señala en la Minuta de Comunicación cuando se le solicita determinadas cuestiones en relación a la designación del Coordinador del Museo. Y ese error, lo que se señala en aquella Minuta, es ni más ni menos, en lo que respecta a la categoría que se le otorgó a ese Funcionario, no solo la que se le otorgó, sino también cuando la categoría que figuraba cuando se abrió el Concurso, para poder ocupar ese cargo en el Municipio de Sunchales. El Concurso se abre para ocupar una Categoría 16 y finalmente cuando nos llega el Decreto y hacemos un análisis de ese Decreto, se lo designa bajo la Categoría 19. Yo lo que considero es que, no es un error que podemos dejar pasar por alto ¿no? No es lo mismo abrir un concurso con una Categoría 16 que con otra Categoría superior. La verdad que hay varios antecedentes sobre este tema. Una Minuta que es la N° 1012/2022 donde solicitamos se fundamente por qué se le otorga al Coordinador del Museo y Archivo Histórico Basilio Donato tres categorías más por sobre la Categoría 16, que era lo que yo estaba mencionando hasta recién. Y para rematarla, el ex Funcionario que remite esta respuesta menciona que aquel planteo que se hizo resulta extemporáneo, cuando responde por lo menos, más de un año después, ya cuando se estaba yendo, bueno, era cuando se había ido, dejó firmada la Minuta, la respuesta de la Minuta, lo extemporal es la respuesta del Funcionario, no la Minuta de Comunicación que en aquel entonces con un acertado fundamento, la Concejala autora había propuesto y todo este Concejo compuesto anteriormente lo había aprobado. La verdad que necesitamos que estas situaciones la tomo como ejemplo porque nos han tomado el pelo hasta el último minuto, hasta el último minuto. Creo que es hasta una actitud sobradora responder esta Minuta un año después. Y yo lo que diría es que lo nulo, lo nulo de nulidad absoluta es la actitud del ex Funcionario. Eso es lo que es nulo. Y lo que debemos revisar y la gestión actual tiene que revisar son todas estas designaciones, que sé que lo están haciendo, que sé que un trabajo que va a llevar tiempo. Llevamos apenas unos doce días de esta gestión, pero lo traigo a colación porque es una respuesta que ingresa, que toma estado público y me parece irrespetuoso de parte mía como Concejel dejarla pasar una vez más. No hay que dejarla pasar una vez más a nada de todo esto. Y la verdad que pensaba digo, no nos podemos guardar estas joyitas y menos que queden sin exponer a la comunidad estas cuestiones y que debemos transparentar. Era simplemente para eso y para manifestar mi desacuerdo, mi enojo con la respuesta a esa Minuta. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Bien. Se adjunta entonces a la Minuta correspondiente". Aprobado. **Expte. N°: 2296 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Director del Instituto de Desarrollo Territorial. **Asunto:** Solicita las opiniones del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y del Colegio de Arquitectos referidas a la

reforma realizada en la intersección de Avenida Yrigoyen con calles Estanislao López e Italia. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2300 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite copia de los informes de Auditoría Externa correspondiente a los años 2021 y 2022. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “A sus antecedentes”. Aprobado. **4º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2291 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales. **Asunto:** Informan el estado de situación de la institución atento las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nº 3014. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien, para mencionar que hemos tenido la reunión hace un par de semanas atrás con la gente de Bomberos Voluntarios que nos estuvo poniendo al tanto de la situación del Cuartel, de lo que implicó el hecho de no poder aumentar la UCM. Ellos tienen un convenio firmado. Dejaron su Nota en Secretaría y bueno, quedamos en contestarles y en elevar una respuesta. Esta Nota pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2294 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Cooperativa de Agua Potable de Sunchales. **Asunto:** Remite el Plan de Mejora y Desarrollo para el ejercicio 2023-2024 (julio-junio). Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Esta Nota se acumula con el Expte. correspondiente Nº 2297”. Aprobado. **5º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2277 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 2277 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a prescindir del llamado a licitación pública para la adquisición de una electrobomba sumergible portátil; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a prescindir de realizar licitación pública para adquirir en forma directa mediante el requerimiento de tres (3) cotizaciones, una (1) electrobomba sumergible portátil para estación elevadora cloacal, motor de 3,1 KW y 380 V, con descarga para un sistema de anclaje de 100 mm. ARTÍCULO 2º.- Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos diez millones cuarenta y nueve mil cuarenta y siete (\$10.049.047)”. Sunchales, 21 de diciembre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, en lo que respecta a este Proyecto solamente mencionar que bueno, días antes de que la gestión anterior se retire del Gobierno, nos ingresa este Proyecto, previo tuvimos una reunión en donde nos manifiestan que la incorporación de esta bomba era sumamente importante porque iba a atacar una problemática que estamos teniendo en nuestra comunidad y, particularmente en un sector de la misma. Ese Proyecto de Ordenanza vino con un monto específico que era de cuatro millones y poco más. Y bueno, luego se produjo el cambio de gestión. Volvimos a convocar a los Funcionarios porque teníamos este Proyecto en Estado Parlamentario y los Funcionarios que están en la materia, del actual gobierno, mantenían esta postura de la importancia de la adquisición de esta bomba así que bueno, cumplimos con la parte que nos tocó a**

nosotros. Solicitamos los tres presupuestos, luego de analizarlo en conjunto con el Ejecutivo, llegamos a este Despacho. Voy a proceder a leer como queda el articulado. Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a prescindir de realizar licitación pública para adquirir en forma directa mediante el requerimiento de tres cotizaciones, una electrobomba sumergible portátil para estación elevadora cloacal. Y después detalla las características. Artículo 2º) Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos diez millones cuarenta y nueve mil cuarenta y siete. Así que bueno, ese es un poquito el resumen del proceso y es por todo lo expuesto que le solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho que acabo de hacer referencia. Muchas gracias.”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2289 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. Nº 2289 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia dispone el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal a partir del 01 de enero de 2024; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 21 de diciembre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales – PS): “Gracias. Bueno, cabe destacar en esta oportunidad que compartimos con mi compañero de Bloque la propuesta emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal y paso a dar mi explicación en base a dicho tema. Ante la necesidad de la creación de una medida de valor a efectos tributarios, es que se crea la Unidad de Cuenta Municipal conocida por todos nosotros como la UCM. Esta medida es la que regula el valor de la Tasa Municipal. Nosotros entendemos que el contexto socioeconómico que estamos atravesando requiere que desde el Municipio se haga lo necesario para poder proponer herramientas para poder mantener sana la economía municipal y también entendemos que es necesario acompañar la situación económica de todos los vecinos. Por ello debemos tener en cuenta que no se trata de ajustes, sino de mejoras. Luego de un análisis sobre la cotización de la UCM por parte del Ejecutivo en sus primeros días de gestión, se encontró una desactualización, por ende el Ejecutivo cuenta con la facultad suficiente de pedir las respectivas actualizaciones cuando se supera el 3%. Según el análisis del último año emitido por el Secretario de Hacienda, Fernando Chamorro, y por el Subsecretario Damián García, podemos decir que en diciembre del 2023 el valor de la UCM esta en \$ 34, con un acumulado en el año de un 55%. Entonces llegamos a la conclusión que en base a Paritarias, al Gas Oíl y el IPC, hubiese correspondido un aumento de 126%, lo cual marca una diferencia de un 70% por debajo. Para datos más precisos podemos exponer además que se toma como referencia el precio del Gas Oíl en grado dos. Y aclaro que el incremento del Gas Oíl en grado 3, en términos porcentuales, es mayor que el de referencia. Aquí identificamos un incremento acumulado de febrero a noviembre del 96,82%. La información del mes de diciembre en la página oficial del Ministerio de la Energía no está disponible, ya que no finalizamos el mes. Pero en los últimos días YPF incorporó un aumento de entre el 25% y el 30%. Para hacer esta estimación, se toma obviamente el valor más bajo. Lo mismo para el mes de enero, aunque se proyecta un valor superior a la cifra mencionada. Debemos tener en cuenta que según el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, IPEC, el Índice de Precios al Consumidor, que es el IPC, acumulado al mes de noviembre

fue del 146,6%. Y por último tenemos que tener en cuenta las Paritarias que según los datos obtenidos de FESTRAM, con un acumulado de aumentos de salarios de febrero de 2023 a enero de 2024 es del 131%. Finalizo mi exposición contándoles que teniendo en cuenta los incrementos nombrados y su incidencia sobre el coeficiente de ajuste durante todo el año, la UCM estuvo por debajo del valor requerido, llegando a cifras extremadamente bajas en el mes de diciembre. El valor de actualización solicitado es del 60% de incremento y tiene como fin lograr una actualización en el corriente mes. El valor justo de equilibrio para la UCM en enero del 2024 debería ser del \$ 54,40 según las variables objetivas a considerar. Por todo lo expuesto anteriormente, solicito la ratificación del Despacho firmado por el Concejal Astor y quien les habla, la Concejal Torriri. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, hace aproximadamente noventa días y con posterioridad a los resultados electorales, el gobierno saliente planteó un aumento de la UCM con el sustento de corregir el valor dilatado convenientemente por varios períodos en un intento de especulación y conveniencia de cara a los resultados electorales. En esa oportunidad, desde Juntos por el Cambio se había planteado particionar el aumento propuesto por el Oficialismo en tres partes. De allí surge que la última aplicación a lo que fue aprobado en aquel entonces, se concreta justamente en este mes de diciembre. Esa propuesta luego de debatirla y consensuarla con el resto de los Ediles de aquel momento, algunos hoy forman parte de este Cuerpo y otros hoy son Funcionarios del Ejecutivo actual. Fue aprobado por unanimidad. Remitiéndome a los conceptos vertidos por algunos de ellos en aquella Sesión, la conclusión es que no se puede borrar con el codo lo que se votó hace tan solo unos meses atrás, y rebatir dichos argumentos avalados por las mismas personas. Desde este espacio seguimos reconociendo el atraso de la UCM pero nuestra premisa es y seguirá siendo no dañar a los contribuyentes ni generarles endeudamientos por Tasas, en virtud de otorgar aumentos sin las consideraciones necesarias del contexto económico actual. Con un proceso inflacionario desbocado que genera más presión, incertidumbre y angustia. No podemos desconocer bajo ningún punto de vista la situación por las que están atravesando muchas familias en este contexto económico que mencionaba recién. Consideramos inoportuno sorprender a los contribuyentes con un sesenta por ciento de aumento en tan solo quince días cuando ninguna Paritaria tampoco hizo las correcciones en tan poco tiempo. Tampoco, en lo personal, tengo antecedentes, no sé si luego algún Concejal me puede corregir en ese aspecto, de haber aplicado un 60% de aumento que es un porcentaje alto de una sola vez. No tengo recuerdo, máxime cuando nos antecede otro aumento de la UCM de casi 35%. Adicionalmente a ello debemos tener en cuenta que prontamente ingresará una readecuación de la Cooperativa de Agua Potable, necesaria por ciento también y de otros servicios teles como luz, gas, telefonía, internet que también sufrirán aumentos significativos y que se traducirán en otro golpe al bolsillo de los contribuyentes. Nobleza obliga, debemos reconocer y agradecer la predisposición de los responsables del área de Hacienda que han atendido nuestras consultas y se han acercado a los trabajos en Comisión. Sabemos que es una gestión que recién inicia pero de ninguna manera avalaremos la responsabilidad, la irresponsabilidad si cabe, por parte de quiénes nos precedieron castigando a la ciudadanía por los errores cometidos por la clase política en una clara actitud de demagogia electoral. Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo que

realice el máximo esfuerzo justamente, sobre la clase política en primer lugar, y luego sea soportado por los contribuyentes. Si bien se nos ha manifestado de manera verbal que se encuentran trabajando en reducir gastos, lo cual no ponemos bajo ningún aspecto en duda, lo cierto es que aún no conocemos cuál es el plan de ajuste de la política en cuanto a esa reducción. Bajo todo lo descripto con anterioridad voy a mencionar cuál es la propuesta de este Bloque de Juntos por el Cambio, de un plan alternativo para la UCM que es fijar un incremento del 25% que alcanzaría la suma de \$ 42,50 a partir del primero de febrero de 2024, y un 25% a partir del primero de marzo que sobre el acumulado asciende a la suma de \$ 53,12. Por lo tanto Señor Presidente voy a solicitar la ratificación del presente Despacho. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Solamente para comentar un poquito esta posición. Está claro que es un tema que nos llevó un debate profundo y un intercambio amplio de opiniones que todos los Ediles y creo que los presentes coincidimos en que la situación económica general es compleja y por eso es que también nuestra propuesta junto con la que acaban de mencionar contempla un desdoblamiento en el aumento. También está claro que nos falta Presupuesto y políticas presupuestarias, sin bien tenemos la promesa que en estos días se nos lo va a brindar y confío en ello porque sé y doy fe que están trabajando. Es un punto importante también para nosotros poder analizar de manera más profunda y completa esta temática. Que en varias oportunidades vinieron Funcionarios, si mal no recuerdo en tres oportunidades diferentes, vinieron Funcionarios del actual Ejecutivo, que como se mencionó anteriormente se agradece ese gesto y ese compromiso de tratar de defender su postura, una postura que no comparto un aumento de una de un 60%, considero que es demasiado. Así que como dije anteriormente, se entiende la situación actual pero esta propuesta busca acercar ambas posturas buscando un punto intermedio. Así que bueno voy a proceder a leer la lectura de como quedaría este Despacho: “Artículo 1º) Fíjese el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en pesos cuarenta y ocho con sesenta centavos (\$ 48,60) a partir del primero de enero de 2024, y en pesos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 52,97) a partir del 01 de febrero de 2024. Artículo 2º) Deróguese la Ordenanza N° 3074”. A esto estamos haciendo referencia a un aumento del 42% para el mes de enero y un 9% para el mes de febrero. Así que bueno, por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho firmado por el Edil Dobler y quién les habla el Edil Ghiano. Muchas gracias. Presidente”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales – PS): “Gracias Presidente. En esta Sesión estamos tratando Unidad de Cuenta Municipal y quiero argumentar que es nuestra “moneda” local, moneda entre comillas obviamente, y estamos obligados a defender esta moneda. Estamos ante una emergencia económica que ha sido declarada por el Presidente Milei y hay cambios bruscos en las variables económicas que afectan obviamente al vecino y afectan también al municipio y a la prestación de servicios, por las correcciones de peso que son brutales ya a esta altura. ¿Y por qué ahora tenemos que hacer la actualización? ¿Es inoportuno? Pues, primero que nada es habitual tratar la actualización según su impresión, o sea, según el esquema trimestral. El primero de enero debería ser un objetivo de este Cuerpo, que el vecino tenga una boleta con un valor razonable y eso significa equiparar su valor nominal con las variables de la Ordenanza que crea la UCM. Es que incluso también hay otras

variables que deberíamos considerar más allá de que no estén en la Ordenanza. Tomo como ejemplo el Despacho aprobado anteriormente, una electrobomba que fue presentado un pedido de autorización para su compra y ¿en qué valor? No llegaba a cinco millones de pesos. Y hemos aprobado ahora un valor que supera los diez millones de pesos. Y solamente transcurrieron ¿cuánto? tres semanas. Esa variable que es el dólar, el dólar oficial, no lo tenemos en cuenta pero también impacta en la prestación de servicios de este Municipio. En diciembre de 2022 este Concejo también enfrentó un pedido de actualización de la Unidad de Cuenta Municipal, terminó cobrando un 50% claro, en dos tramos que creo que es el desdoblamiento el kit de la cuestión y gracias a las explicaciones de Brenda, mi compañera de Banca y del equipo de Hacienda que ha, la verdad, trabajado arduamente para fundamentar porqué no se puede desdoblar el pedido del Ejecutivo. Queda claro que estamos en un contexto muy distinto. Es por estos razonamientos y muchos más que puedo continuar comentando que 60% es un pedido y que tampoco me parece que sea irrazonable o irreal. De hecho quiero mencionar que la nueva gestión en Rafaela, que ha asumido también el 10 de diciembre, ha solicitado el mismo número y casualmente o causalmente el Kirchnerismo saliente en esa localidad lo está rechazando. El Kirchnerismo incluso desde Nación, por más de una década y media ha impuesto una lógica que significa el subsidio insostenible en la oferta y no en la demanda. Técnicamente significa distorsionar el valor de pago de un servicio y alejarlo de su valor de prestación. Si bien se puede argumentar que hay una protección al usuario y me parece que hay que proteger al usuario, cuando un desfasaje se hace estructural y termina siendo inviable por la cantidad en el porcentual de ese desfasaje, lo que va a pasar es que va a terminar siendo muy caro para el usuario porque el cortoplacismo es caro y fue caro para Argentina y estamos pagando las consecuencias en este contexto. En Sunchales pasó algo parecido, volviendo al contexto local y ha generado también consecuencias domésticas, entre ellas podría decir giros en descubierto, que de hecho acá el Funcionario de Hacienda del Poder Ejecutivo ha reconocido un monto de dieciocho millones de pesos en un año, pagados a un Banco que lo único que hizo fue adelantar un monto de dinero para pagar sueldos. Y esto obviamente no es casualidad. También tenemos que decir que encontramos un Corralón sin maquinarias ni insumos, proveedores que habían cortado vínculos con el Municipio, o que bien suministraban insumos a un precio muchísimo más elevado y es lógico, porque no sabían si iban a poder cobrar. Reequipar el Corralón, volver a utilizar la fuerza laboral en su máxima capacidad va a significar un ahorro. Equilibrar lo que ingresa y lo que sale va a generar menos deuda, menos deuda significa pagar menos interés, otro ahorro. Ya sea evitando también los giros al descubierto y también haciendo compras en un plazo más corto a proveedores y que nos van a dar un mejor precio, eso también es un ahorro, eso es parte de un Plan que no es de ajuste es de mejora, mejora en la administración. A la par también estamos reduciendo el costo político, ya que parte de los Funcionarios del Gabinete son en realidad empleados de Planta que han provenido de distintas gestiones porque no miramos color político, sino que vemos eficiencia, compromiso con la gestión y lealtad, lealtad con el vecino. Eso también significa un ahorro. Así como además también cada Funcionario del actual Ejecutivo utiliza su propio vehículo para trasladarse y lo que son rodados municipales están exclusivamente afectados a la prestación de servicios. Esto también son gestos que van a ser acompañados por un

verdadero Plan de ajuste, el cual también vamos a necesitar que este Cuerpo acompañe otras iniciativas, que algunas ya tenemos presentadas, como por ejemplo, la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal y otras que van a ingresar. Por todo esto, en realidad quiero decir que hay esfuerzo y que además ese esfuerzo se está viendo con el regreso de los servicios a los barrios, que desde la primer semana de gestión el vecino nos está agradeciendo, no debería agradecerlo Sr. Presidente. Esta es una gestión que probablemente le ponga el pecho a una emergencia climática, también lo quiero aclarar. ¿Cómo vamos a enfrentar una inundación o un desastre o una tormenta con fuertes vientos y caída de árboles si no tenemos equipo en el Corralón? Lo quiero preguntar en serio. De todas formas no quiero asustar a nadie. Yo quiero transmitir confianza. Es por ello que pedimos un valor de UCM que represente la verdad sin dar vueltas de los que se necesita y por eso fuimos de frente a decirlo en los medios de comunicación he ido y los Secretarios, el Secretario de Hacienda lo hizo en la primer conferencia de prensa en el día de ayer. Es complicado pedir este número, pero si mentimos vamos a perder confianza y creo que no podemos hacer eso. Para concluir, pido a Sunchales que comprenda esta solicitud, que tenga confianza en el futuro de la ciudad y bueno, por supuesto acompañar el pedido de ratificación del Despacho de nuestro Bloque. Muchas gracias Señor Presidente”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, acompañando por sobre todas las cosas los fundamentos, todos, mencionados por la Concejala Laura Balduino al momento de fundamentar el Despacho que lleva la firma tanto de la Concejala Balduino como la mía y que presenta este aumento escalonado y que lo hace a partir de febrero y que lo haga a partir de febrero no es por una cuestión de estrategia política o de que suene más amistoso. Yo creo que tiene que ver con una postura que creo que es la que debemos tener en este tiempo que es la prudencia. Creo que enero, lo que queda de diciembre en realidad y enero van a ser tiempos de análisis a conciencia y de diagnóstico del verdadero estado de situación en el que se encuentran las arcas del municipio, el patrimonio del municipio y el bolsillo de todos los contribuyentes. Yo creo que es un tiempo prudencial, que debemos tomarnos para poder analizar y conocer a ciencia cierta adonde estamos parados. Yo entiendo perfectamente el estado de situación en el que se encuentra económicamente, socialmente nuestro país, no lo desconozco. Lo vemos todos los días, lo sentimos en el bolsillo y los cálculos matemáticos que hay que hacer para poder establecer cuál es el porcentaje de aumento que merece la Unidad de Cuenta Municipal de nuestro Municipio, está claro y lo dejo señalado como se lo he mencionado a los Secretarios, a los funcionarios que vinieron al trabajo en Comisión a explicarlo. No cuestiono los cálculos sino que acá, más allá de los cálculos, tenemos que tener una mirada política, una conducta política para con el contribuyente que fue y es víctima de la especulación política de una gestión que se fue, pegando el portazo. Con todo lo que nos ha dejado de negativo. Con, por lo menos este Concejo no pudo conocer cuál es la Planta real de empleados del Municipio. Llevamos adelante una denuncia penal por la falta de rendición de cuentas y un sinnúmero de incumplimientos de los deberes de Funcionario Público. Conocimos hace pocos días o yo por lo menos terminé de confirmar los giros al descubierto y los millones de pesos que tuvimos que pagar, que tenemos que pagar por la administración irracional, irresponsable y yo hasta diría agresiva de parte de los Funcionarios, que algunos de ellos siguen recorriendo los pasillos de este Municipio. Seguimos confiando en

las personas, digo seguimos porque es el Municipio, es de todos, en personas que fueron en contra de los intereses de los sunchalenses. Yo digo que si tienen un poquito de honestidad que crucen la puerta del Municipio y se vayan a su casa, renuncien. La verdad es que lo digo porque confío en la gestión que inicia porque más allá del color político han demostrado por lo menos predisposición, sinceridad, transparencia. Lo tengo que admitir, es lo que sucedió en la Sala de Reuniones del trabajo en Comisión. Y apuesto a eso y tenemos que ser, tenemos que fortalecer o reconstruir el vínculo, entre los ciudadanos y los políticos y el gobierno de turno. Tenemos que sanear un vínculo que fue destruido a lo largo de ocho años. Eso es lo que yo considero. La situación del Corralón la conocíamos todos. Hace un año fui al Corralón, hablé con los empleados, digo, todos conocemos de una manera u otra, con más contenido o con más pruebas unos que otros cuál es la situación grave del Municipio. Ahora considero que el aumento del sesenta por ciento de una sola vez en el mes de enero no es la conducta, la postura que nos va a ayudar a sanear ese vínculo. Por eso la propuesta es hacerlo a partir de febrero y luego otro aumento en marzo. Creo que es, lo puedo sintetizar en la necesidad de un diagnóstico, de que la gestión entrante nos lo cuenten porque todos vamos a colaborar para que el Municipio de Sunchales, la ciudad salga adelante de eso no tengo dudas, tanto la Concejal Balduino como yo hemos dado la palabra y esto no es destruir sino es construir y contemplando un poco los intereses, hay que acercar las posiciones. Y creo que el mejoramiento de los servicios, las buenas gestiones, no solamente se resuelven con el aumento del sesenta por ciento de la UCM en enero, hay que hacer muchísimo más para eso, y creo que se está trabajando en ese sentido. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Bien. Antes de poner a consideración las tres posiciones que son claramente diferentes, me gustaría expresar algunas palabras con respecto al Despacho del Concejal Ghiano, que firmamos en conjunto. Por supuesto que estoy en acuerdo y muchos de los fundamentos que el Departamento Ejecutivo Municipal ha mencionado y en los conceptos que tienen que ver con lo que es la UCM, les diría algunas cosas, como que ya no es más 125%, 126% lo que se ha perdido, sino que 162%, es un valor histórico en la UCM. Que la UCM no debe estar en \$ 34, debe estar en \$ 90. Es una realidad. Pero son objetivos prácticamente inalcanzables, primero por las condiciones en que se encuentra nuestra economía a nivel general y que no va a tardar porque ya lo está haciendo, en repercutir en lo que es los parámetros económicos locales. No quiero repetir demasiados datos, como dije. Sí me parece que el sesenta por ciento de una sola vez es un golpe un poco brusco para el bolsillo de la gente. Si bien va a manifestar ningún tipo de inflación acumulativa de los meses porque va a quedar la cifra directamente en 60%, no va a haber decimal que tengan que sumar. Pero igualmente para un primer aumento enseguida en enero, lo veo sin dudas brusco para el bolsillo del vecino. Mi posición con respecto al Despacho de Juntos por el Cambio, de la Concejala Balduino y Giusti, nosotros no creemos que haya que dejar enero sin ingresos. Según cualquier parámetro que se pueda observar en informaciones, diciembre, enero y febrero van a ser meses muy complicados a nivel inflacionario que también van a repercutir en el vecino, por eso hemos diseñado la fórmula que manifestó el Concejo Ghiano de una metodología un poco más escalonada, entregando sí un porcentaje un poco más elevado en enero y compensándolo con el resto recién en el mes de febrero. También

coincido que dejar caer la unidad de medida es lo mismo que devaluar y eso es lo que tenemos que entender además de todo lo que han expresado los Ediles acá, que es totalmente comprensible. La pérdida de valor implica en lo que tiene que ver con erogaciones que se consiguen con esa unidad de cuenta de medida, sinceramente cada vez ese poder adquisitivo cuando más bajo se cae, menos se adquiere. Sabemos que la Municipalidad cuenta con dos sistemas de incorporación de capital, una tiene que ver con capitales propios que se enriquecen a través del cobro de la UCM que se van acomodando de acuerdo a ese valor. Y otro que tiene que ver con capitales de coparticipación, dinero que le llega a través de provincia, a través de nación. Es cierto que durante años por cuestiones, si uno analiza los períodos, generalmente políticas se ha dejado caer este valor. De hecho, lo que se conoce el "Plan Platita". Pero yo diría que al revés porque acá lo que hacemos es visar una moneda invisible que tiene directamente influencia no solamente sobre Tasas como se dijo, sino también sobre cualquier derecho que este cobrando la Municipalidad. Desde hace varios años, este factor viene siendo y es cierto, disputa política y si uno remite a hacer un poco de historia, se puede dar cuenta que nace a partir del 2014, ahí empieza a caer. Algunos años se intenta ajustar, pero la mayoría de los casos, termina siempre jugando una diferencia importante. La fórmula matemática que tiene para sacarse esta UCM figura y está perfectamente explicada en una Ordenanza a la cual después voy a hacer referencia. Y si uno suma siempre los tres factores, nunca son exactamente igual al nivel inflacionario que se anuncia en el país. Siempre tiende a ser un poquito menor. Precisamente porque está pensada para compensar ciertas situaciones. ¿Por qué? Porque si uno revisa esta Ordenanza que yo les dije, existe un piso mínimo en donde el Municipio puede soportar la carga inflacionaria que es del 3% y por arriba de esa barrera ya establece claramente de que el Departamento Ejecutivo debe mandar a la gente de Hacienda a sentarse en Comisión con un Proyecto para discutir, para que precisamente no se creen déficit en esas áreas. Esto es lo que no ocurrió principalmente este último año. Nosotros advertimos, nos dimos cuenta de lo que ocurría, lamentablemente un mes y medio después porque esperábamos el impacto de que se vengán a sentar al trabajo en Comisión y traigan ese Proyecto y luego decidimos hacer una Minuta de Comunicación, precisamente advirtiendo este tipo de situaciones. Posteriormente a esto, pasó ese primer trimestre sin ningún tipo de ajuste, lo que ocasionó pérdidas que a continuación les voy a leer directamente en valores de pesos. Y yo con esta Minuta lo que intenté fue advertir esta situación, porque se iban a perder muchos millones en varias dependencias que son exclusividad de incorporación de dinero de la UCM. No logré la adhesión de todos, de la mayoría, todos estábamos en campaña política y por eso vimos justo en este trimestre, estamos hablando de julio, agosto y septiembre, época de elecciones, todos los Partidos competíamos. Se provocó el déficit más grande y además la compensación histórica más baja desde el año 2016 hasta ahora de lo que es la Unidad de Cuenta Municipal. En solo ese trimestre en la mitad de julio, el total de agosto y hasta el doce de septiembre, estipulando quince días de acuerdo a cómo venían los números, referente a Tasas se perdió \$ 29.782.748, en DREi \$ 25.620.619, en Otros Ingresos Propios, Derecho por ejemplo, \$ 21.920.633 totalizando una pérdida total, en ese trimestre, de \$ 76.914.000. Esto era dinero que debía haber entrado en las arcas municipales para poder colaborar con la reunión que tuvimos en Bomberos en Comisión, que nos hicieron saber por qué no le estaban dando

los números, precisamente porque no había un aumento. Ellos tienen estipulado 3 UCM por boleta, y lógicamente cuando hacen los números para intentar estabilizar no les daban porque había precisamente un congelamiento de precios. También repercute en el Hospital, en la Tributaria nosotros habíamos modificado el año pasado y hemos puesto un porcentaje de, precisamente de las Tasas, para que vayan al Hospital, porque no pueden cubrir sus guardias médicas, porque las guardias médicas son de afuera en la mayoría de los casos, cada vez se encarece más, ahora con el aumento del combustible más todavía. Entonces también les creamos un déficit, que espero que en el nuevo Presupuesto lo contenga y lo trate de aumentar con respecto a lo que fue el año pasado. Dicho esto, para no mostrar datos y planillas que van desde ocho, nueve años atrás, históricas, el aumento del Gas Oil, el aumento del IPC, el aumento de un montón de situaciones que tienen que ver también con Paritarias, que presentó la misma regla matemática para sacar esto. Lógicamente apoyo el Despacho firmado por nosotros dos, por el Concejal Ghiano y quien les habla. Me parece que es un buen comienzo, es un buen instrumento que tiene el Ejecutivo para poder arrancar y para poder demostrar lo que dijo en las reuniones de Comisión cuando vino el Sr. Intendente, cuando vinieron los distintos Funcionarios, cómo están trabajando ahora, y después fundamentalmente como van a trabajar con el Presupuesto. Presupuesto que todavía no tenemos en nuestro Recinto y que queremos tener para analizar y que no hace falta contar primero con el Presupuesto y luego con la UCM porque precisamente la UCM determina valores importantes dentro del Presupuesto. Entonces necesitamos primero crear una reserva de valor, darle precisamente un precio determinado para después poder mirar a qué Partidas están destinados, y si tenemos que corregir, por supuesto corregimos. Mencioné anteriormente que esto viene de años, no voy a ser reiterativo. Hay que darle ese instrumento al nuevo Gobierno, pero también hay que controlarlo. Esto no tiene que ser un empuje gratis, más teniendo en cuenta que no sabemos lo que va a pasar con el segundo trimestre y el tercer trimestre del año cuando entre sí el aumento del Gas Oil, ese treinta por ciento que mencionaba y el treinta y ocho por ciento de Paritarias que está pautado para el mes de enero. Son números grandes, son números importantes, son números que va a haber que estudiar, sino se achica compensando evidentemente va haber un problema. No sé si alguien quiere hacer alguna moción al respecto. Sino pongo a consideración cada Despacho. Tengo tres Despachos diferentes, claramente muy diferenciados. Vamos a poner los Despachos, vamos a realizar las votaciones correspondientes a mano alzada. Vamos a ir primero como corresponde por el primer Despacho del Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, vamos ir por el voto positivo". Votan por la afirmativa los Concejales Juan Ignacio Astor y Brenda Torri. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Negativos". Votan por la negativa los Concejales Pablo Ghiano, Santiago Dobler, Laura Balduino y Carolina Giusti. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Abstenciones". No se presentan abstenciones. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Bien, en segunda instancia vamos por el Despacho con firma de Juntos por el Cambio, Concejales Giusti y Balduino. Vamos por el voto positivo". Votan por la afirmativa las Concejales Laura Balduino y Carolina Giusti. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio):

“Negativo”. Votan por la negativa los Concejales Pablo Ghiano, Santiago Dobler, Juan Ignacio Astor y Brenta Torriri. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Abstenciones”. No se presentan abstenciones. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Y por último pongo a consideración el Despacho firmado por el Concejal Ghiano y esta Presidencia. Vamos por el voto positivo”. Votan por la afirmativa los Concejales Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Negativo”. Votan por la negativa los Concejales Juan Ignacio Astor, Brenda Torriri, Laura Balduino y Carolina Giusti. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Abstenciones”. No se presentan abstenciones. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Haciendo uso del Art. 113º) y las facultades que me otorga como Presidente de poder desempatar esta paridad, con mi doble voto, doy por aprobado el Despacho con la firma de los Concejales Ghiano y Dobler”. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2295 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de JOSÉ ALASIA a una calle de la ciudad de Sunchales. ARTÍCULO 2º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien, un momento por favor. Bien, este Proyecto ha sido presentado por la Democracia Progresista y sus antiguos Ediles. Por supuesto es un Proyecto que pasa a Comisión. Tiene que ver con el respeto, lógicamente, que se merece cada persona que va a llevar el nombre de una calle en Sunchales. Va a ser analizado en Comisión para, lógicamente poder esperar el momento oportuno para poder llevar a cabo esto. Así que como mencioné anteriormente, pasa a Comisión este Proyecto”. Aprobado. **Expte. Nº: 2297 JxC. Tipo: Ordenanza. Autoría: Santiago Dobler, Laura Balduino, Juan Ignacio Astor, Carolina Giusti, Pablo Ghiano y Brenda Torriri. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo 2023-2024 (julio-junio) de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., que como ANEXO I se adjunta a la presente. ARTÍCULO 2º: Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Proyecto que tiende a dar como resultante lo que hemos hablado ayer en Comisión. Hemos dialogado con la gente del Agua Potable, nos han presentado diferentes obras que tienen pensado hacer en el período que se ha mencionado recientemente por Secretaría. Inclusive algunas deficiencias que están teniendo con rotura de caños grandes que tienen que ver con pérdidas realmente muy importantes, con porcentajes de agua que se está perdiendo. Además de eso, están pronosticadas obras de pozo en la zona de las represas de retención de agua, que van a tener que estar siendo trabajadas en conjunto con lo que tiene que ver con el Comité de Cuenca y por supuesto la gente de obras de Sunchales. Estas Obras son importantes, nos hablaban y nos comentaban sobre lo que es la extensión para llegar a los últimos lotes que hemos trabajado en la parte de SunchaLOTE. Tienen una inversión****

realmente muy importante. Tiene que ver también con el cercamiento total del predio por cuestiones de seguridad y eso hace que lógicamente estén trabajando y estén planificando y que tengan que llegar en cualquier momento a nuestra mesa de trabajo los nuevos precios, para luego también ser analizados. Hablaba también el otro día con el Ingeniero Alasia están en diferentes barrios trabajando para concretar el año que se habían propuesto en todo lo que tiene que ver con la planificación de obras, no han llegado todavía a cumplimentarse, pero ya se ha trazado el nuevo plan. Ellos estiman que todas estas obras van a estar culminándose, así que por un tiempo vamos a tener que estar trabajando en Sunchales además en coordinación con la gente de Obras por el tema de los rompimientos que tienen que ver con las calles y poder trabajar sobre los caños que atraviesan las esquinas. El Proyecto de Ordenanza menciona lo siguiente en su cuerpo: Artículo 1º) Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo 2023-2024 (julio-junio) de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., que como ANEXO I se adjunta a la presente. Artículo 2º) Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese. El artículo de forma. Por lo expuesto, solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto. Muchas gracias". Aprobado. **Expte. N°: 2298 JxC. Tipo: Ordenanza. Autoría: Santiago Dobler.**

PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Declárase de interés municipal la captación y utilización, con fines de seguridad pública, a las imágenes obtenidas por los sistemas de video vigilancia privada ubicadas en los locales comerciales, industriales, bancarios, de servicios y de vecinos particulares que deseen adherirse a esta normativa. **ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar convenios de colaboración con los agentes mencionados en el Artículo precedente, a los fines de incorporar las cámaras de seguridad privadas, perimetrales y con visión hacia la vía pública, al Centro de Monitoreo Urbano de la Ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 3º:** Autorícese la incorporación de cámaras de vigilancia de empresas, comercios y de vecinos que no tengan compatibilidad con el sistema utilizado por el Centro de Monitoreo Urbano bajo el compromiso de almacenar como mínimo, las imágenes captadas durante las últimas 48 horas. **ARTÍCULO 4º:** A la finalidad del Sistema de Video Vigilancia establecida en la Ordenanza N° 2484/2015, Artículo 2º, se incorpora la capacidad de disminuir los "puntos ciegos" de vigilancia y observación, ahorro de fondos económicos en la adquisición inmediata de cámaras, aumentar la base de datos e información e incentivar a los comercios y vecinos a adoptar conductas participativas en materia de seguridad pública comunitaria. **ARTÍCULO 5º:** Establecese que tanto el manejo como el tratamiento de las imágenes obtenidas de las cámaras privadas deben cumplir estrictamente con las disposiciones de respeto y protección de los derechos a la intimidad, al honor y a la propia imagen de las personas, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución de la Nación Argentina, Constitución de la Provincia de Santa Fe, Ley Nacional N° 25.326, Ley Provincial N° 13.164 y lo dispuesto por la Ordenanza 2484/2015, siendo civil y penalmente responsables La Autoridad de Aplicación. **ARTÍCULO 6º:** La Autoridad de Aplicación es la que se establece en la Ordenanza 2484/2015, Artículo 3º al igual que sus funciones y debe ser la encargada de reglamentar esta Ordenanza. **ARTÍCULO 7º:** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo,

Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Este Proyecto es de mi autoría, hemos también dialogado con el Secretario de Seguridad, Fabián Bongiovanni. La idea es incorporar a todo lo que es el sistema que ya tiene el Centro de Monitoreo, todas aquellas cámaras que tengan que ver con o que estén colocadas con visión hacia el sector público. Lógicamente, aquí lo que se trata de hacer es darle tiempo para que haya de parte del Departamento Ejecutivo, precisamente incorporación de dinero para la compra de diversas cámaras y al mismo tiempo incorporar un número que puede ser interesante siempre y cuando compense, sea acorde con el sistema que está manejando el Centro de Monitoreo actualmente. Los diferentes articulados tienen que ver con normativas de seguridad que deben ser respetadas, que tienen que ver con la privacidad. Y además de eso, no solamente aquellas cámaras que tienen el sistema podrán ser incorporadas, sino también aquellas que no lo tengan. ¿Y cómo? A través de la retención de imágenes por un tiempo determinado para que si alguien necesita en seguridad poder observarla, pueda realmente tenerlas en su poder. O sea, no solamente se incorporan las cámaras que tienen en el sistema, sino también las que no lo tienen y este es un compromiso general para todos los que tienen este tipo de dispositivos de vigilancia. El Proyecto también habilita al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar cualquier tipo de convenio con los vecinos, con las empresas, con las industrias que tengan el sistema de video cámara de seguridad. Y lógicamente lo que uno espera es que este Proyecto pase a la mesa, no solamente para ser analizado por todos los Concejales, sino además para invitar a la gente y al Secretario de Seguridad, con vasta experiencia en este tipo de situaciones, para que incorpore ideas, para que haga las correcciones, para que enriquezca en sí el Proyecto. El último artículo es de forma. La intención es que pase a nuestra mesa de trabajo en Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 2299 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en los planos de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta, a BRÍO S.A., en un todo conforme con lo dispuesto por Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros dentro del ejido Municipal. **ARTÍCULO 2º:** Establécese que BRÍO S.A. deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”, el que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza. **ARTÍCULO 3º:** Incorpórase como Anexo II de la presente la nota de solicitud de autorización, memoria descriptiva, planos de la traza, y el presupuesto de la obra. **ARTÍCULO 4º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales – PS): “Gracias Señor Presidente. La empresa BRÍO, de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 1053/1995 le va a solicitar a los Concejales considerar este Proyecto, de acuerdo al procedimiento administrativo habitual para lo que tiene que ver con obras de este tipo. La ubicación planteada que es Av. Belgrano, esquina Urquiza, ya hay una edificación en proceso por esa misma empresa, el edificio Bridges. En este caso el pedido, que en realidad es para la electrificación y cableado de ese mismo proyecto, y va a requerir ocupar parcialmente la vía pública. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien, pasa a Comisión entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2301**

DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de lo dispuesto por la ley N° 14.236, el cambio de destino del fondo de obras menores correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del año 2021, asignados a la Municipalidad conforme Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, por un total de pesos once millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 11.735.659,89). **ARTÍCULO 2º:** Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. **ARTÍCULO 3º:** Derógase la Ordenanza 3034/ 22 y toda otra norma que se oponga a la presente. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales – PS): “Gracias. Quiero hacer referencia al Expte. N° 2301 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, el cambio de destino del 50% de los Fondos de Obras Menores del año 2021 y derogar la Ordenanza N° 3034, en la que se lo autorizó solicitar la suma de \$ 11.735.659,89 correspondiente al 50% de la asignación de ese Fondo del año 2021 para ser destinado a la compra de una unidad de tipo mini bus para el transporte de personas con discapacidad. Es importante destacar que el monto de fondos asignados en el año 2021 resultan insuficientes para la compra del vehículo previsto y que actualmente existen tres vehículos municipales destinados al transporte de personas con discapacidad. Y la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos advierte sobre la necesidad de reparar y reacondicionar dicho transporte. Creemos que resulta conveniente, entonces, gestionar ante el Gobierno provincial la autorización para el cambio de destino del Fondo de Obras Menores correspondiente al porcentaje y a la suma antes mencionada. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 2302 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo un informe detallado del personal municipal que se hubiere acogido al Régimen de Retiro Especial, establecido mediante Ordenanza N° 2091/2011, desde el 01 de enero de 2020 hasta la fecha, indicando apellido y nombres, edad, fecha de ingreso, monto percibido y partida destinada, así como de aquellos que estuvieran en condición de acogerse al Régimen en los próximos dos años. Asimismo, solicitamos se proceda a la reglamentación de la mencionada Ordenanza, tal como lo determina el Artículo 7º) de la misma”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Este Proyecto de Minuta de Comunicación trata un tema y un pedido que lógicamente no viene de ahora, sino que al menos desde que formo parte de este Concejo, le hemos solicitado al ex Funcionario del gobierno anterior sistemáticamente en muchas oportunidades, no solo a través de Minutas de Comunicación, sino de manera personal cuando tratábamos diferentes temas de trabajo en Comisión. Incluso también en reuniones que he podido mantener en carácter de Presidenta del Concejo con el ex

Intendente Toselli. Y esa información que nunca este Concejo recibió, al menos de manera formal. Yo creo que junto con la Concejala Balduino que este tema de los retiros especiales es un tema que tiene que ser tratado de manera transparente, de manera responsable y también de manera respetuosa porque en el medio sabemos muy bien que están involucrados los intereses, los derechos, los proyectos de vida, ¿por qué no?, los proyectos personales y laborales de los agentes municipales. Entonces, a partir de allí, la propuesta en realidad de este Proyecto de Minuta de Comunicación y también del Proyecto de Ordenanza que luego se tratará, se mencionará van en esa línea. En una línea de un tratamiento respetuoso de la normativa vigente y de como digo siempre, de los procedimientos administrativos adentro del municipio sean llevados en conjunto y aferrándonos a la letra de la normativa vigente. Una normativa, esta, la Ordenanza N° 2091/2011 que no ha sido reglamentada hasta el día de hoy, que es muy importante que eso ocurra y que hay que también ponernos a pensar si esa Ordenanza del 2011 con varios años de camino recorrido es lo que le sirve hoy al municipio en el 2023 y los años que vendrán. Y las normas creo que muchas veces son la foto de un momento, de un contexto. Bueno, ¿qué ocurría en 2011 que se pensó y se propuso esta Ordenanza y luego se aprobó? ¿Siguen existiendo los mismos presupuestos fácticos que le dan fundamento a esto? Digo, hay muchos actores que deben estar involucrados dentro del debate que amerita este tipo de normativa. Pero puntualmente lo que queremos conocer a través de esta Minuta de Comunicación es el listado de los agentes que se encuentran en esta situación. ¿Saben por qué? Porque el acogimiento al Retiro Especial lleva consigo presupuesto, recursos. Entonces, entiendo que la gestión actual está haciendo un análisis pormenorizado de todo el plantel de personal del municipio y considero que es el momento oportuno para que la gestión entrante haga ese análisis y de una vez por todas este Concejo tenga conocimiento cabal de la situación en la que nos encontramos con relación a los retiros especiales. Voy a pasar a leer el Proyecto de Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo un informe detallado del personal municipal que se hubiere acogido al Régimen de Retiro Especial, establecido mediante Ordenanza N° 2091/2011, desde el 01 de enero de 2020 hasta la fecha, indicando apellido y nombres, edad, fecha de ingreso, monto percibido y partida destinada a ello, a la cobertura de esos retiros, así como de aquellos que estuvieran en condición de acogerse a ese Régimen en los próximos dos años. Asimismo, solicitamos se proceda a la reglamentación de la mencionada Ordenanza, tal como lo determina el Artículo 7º) de la misma. Bueno, sin más que agregar, y entendiendo que es el puntapié inicial para hacer ese análisis pormenorizado de la situación, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2303 JxC.** **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Suspéndase hasta el 31 de diciembre del 2025, el otorgamiento de Retiros Especiales, dispuesto por la Ordenanza N° 2091. **ARTÍCULO 2º:** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, este Proyecto de Ordenanza

está muy vinculado a la Minuta que acabo de fundamentar y se acaba de aprobar sobre tablas y lo que plantea es lo que se lee por Secretaría, la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2025 del otorgamiento de los Retiros Especiales que expone la Ordenanza N° 2091. La verdad que para hacer un poco de relato y de historia tenemos que ir, como dije antes, a aquellos tiempos en el 2011, no quiero ser reiterativa con los fundamentos. Pero sí considero que es importante destacar el porqué de este Proyecto de Ordenanza. El porqué de esta suspensión. Y esto tiene que ver con la necesidad, como dije antes de conocer el estado de situación actual. Y a partir de allí tener una foto de la situación en la que nos encontramos con los Retiros Especiales y luego sí, poder continuar con el análisis de los que vendrán seguramente. Mediante la Ordenanza N° 2864/2020 ya se suspendía hasta el 17 de diciembre de aquel año el otorgamiento de Retiros Especiales que están dispuestos por esta Ordenanza que estoy repitiendo, N° 2091. Se creaba la Comisión evaluadora especial integrada por los miembros del Concejo Municipal, dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, con el cometido de analizar y estudiar el impacto presupuestario, jurídico y laboral de la implementación de la Ordenanza N° 2091, sus modificatorias, un ajuste, y las complementarias. Digo, traigo este antecedente normativo a colación para que veamos que, algo de este tema de los Retiros Especiales viene haciendo ruido hace tiempo, en 2020 se pide la suspensión, se aprueba esa Ordenanza porque había situaciones irregulares. Llegaban acá las designaciones, en realidad el otorgamiento de estos beneficios, de estos Retiros Especiales sin cumplir con las formalidades que establecía la normativa. Directamente para que el Concejo tome conocimiento de las decisiones que alguien había tomado. Entonces, lo que consideramos junto a la Concejala Balduino es esto, que es la necesidad de suspenderlo hasta diciembre de 2025 para hacer un análisis razonable, razonado de esta situación que hace tiempo venimos discutiendo y que queremos conocer y que no conocemos y que se lleva, según lo que he podido hablar con algún que otro Funcionario, se lleva varios pesos, varios millones en la partida presupuestaria para el sostenimiento de ese proceso. Así que sin más que agregar, este es el Proyecto de Ordenanza que deseo sea acompañado por los Concejales oportunamente. Gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejales **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión entonces”. Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejales **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas treinta y cuatro minutos de este día viernes veintidós de diciembre, damos por finalizada esta Sesión”.